



Institución Educativa Simón Bolívar

Aprobada hasta nueva visita según Resolución No. 3959 del 24 de noviembre del 2011
Nit.800.104.342 – 3

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS No. 15-2022 MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION IGUAL O INFERIOR A 20 S.M.M.L.V

ESTUDIO PREVIO PARA SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL MAPORAS DEL RECUERDO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

De conformidad con el Título II del Capítulo I en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, el cual reglamentó lo establecido la Ley 80 de 1993, en su Artículo 25, numerales 7 y 12, y según lo establecido en el manual de contratación de la institución educativa, teniendo en cuenta las transferencias recibidas por la gobernación y la alcaldía de Arauca a través de la resolución No 2458 DE 2022 y la resolución No 877 de 2022 para financiar los eventos culturales escolares de Arauca

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

La Institución educativa Simón Bolívar desarrolla como complemento a la formación académica la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la cultura para que permita en la institución la integración, el respeto y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad académica, mediante el aprendizaje y recreativo. Lo cual se desarrollará los días 26 y 27 del mes de octubre del presente año. Para el adecuado desarrollo de esta actividad se tienen programadas diferentes actividades culturales que apuntan a la participación, integración, sentido de pertenencia y motivación de los estudiantes, para lo cual se requiere de la contratación de muestras musicales, actividades de competencia deportiva, materiales para creación de muestras artísticas y culturales e intervenciones.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “ALQUILER DE SONIDO E ILUMINACION CONJUNTO BASE ACOMPAÑAMIENTO, ARTISTAS INVITADOS DE LA XXI VERSION DEL FESTIVAL MAPORAS DEL RECUERDO DE LA I.E.SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

CODIGO CUBS 9314170

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES MINIMAS)

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICADO E ILUMINACION	DIAS	2



Institución Educativa Simón Bolívar

Aprobada hasta nueva visita según Resolución No. 3959 del 24 de noviembre del 2011
Nit.800.104.342 – 3

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS No. 15-2022 MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION IGUAL O INFERIOR A 20 S.M.M.L.V

2	ALQUILER DE TARIMA DE 11 METROS X 8.50 EN MÓDULOS MONTADOS EN BASE METÁLICA DE GRAN RESISTENCIA Y SEGURIDAD CON FALDÓN ALREDEDOR Y DECORACION	DIAS	2
3	ESTIMULO Y PROMOCION A NUEVOS TALENTOS	NUMERO	2
4	ARTISTAS LLANEROS INVITADOS	DIAS	2
5	CONJUNTO LLANERO (Arpa,Cuatro, Maracas y Bajo)	DIA	2
6	GRUPOS MUSICALES INVITADOS	DIA	2
7	EMISION DE CUÑAS RADIALES	NUMERO	10

1. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se estima que para la contratación objeto de estos estudios se requiere una apropiación de aproximadamente DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000.00), saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación, a través del rubro 22123161 – Alquiler de sonido Festival Maporas del Recuerdo Transferencia Gobernación, 22123175 Alquiler de sonido transferencia Alcaldía y 22123164 – Conjunto base Transferencia Gobernación y 22123171 Conjunto base transferencia Alcaldía, de igual modo se estima el plazo para la ejecución del contrato en Dos (02) días.

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Respalda la presente contratación el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 0033, del 21 de Octubre de 2022.

3. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El ofrecimiento más favorable para la prestación del servicio será aquel que ofrezca idoneidad y cumplimiento. La Institución Educativa podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, sin que sea necesario que se



Institución Educativa Simón Bolívar

Aprobada hasta nueva visita según Resolución No. 3959 del 24 de noviembre del 2011
Nit.800.104.342 – 3

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS No. 15-2022 MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION IGUAL O INFERIOR A 20 S.M.M.L.V

obtingan previamente varias ofertas, de conformidad con el artículo 80 del Decreto 1082 de 2015, el pago será el 100% previa certificación a satisfacción, acta de liquidación, pago de seguridad social y factura o su equivalente,

4. ESTUDIO DE MERCADO

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1- LUISA QUENZA	COTIZACION 2 JORGE ORTEGA	COTIZACIÓN 3 JOHANA CRISTANCHO	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
FESTIVAL MAPORAS DEL RECUERDO			\$ 18,000,000	\$ 18,720,000	\$ 18,020,000		
SONIDO AMPLIFICADO E ILUMINACION	DIAS	2.00	\$ 3,200,000	\$ 3,300,000	\$ 3,100,000	3,200,000	6,400,000
DECORACION TARIMA Y ESCENARIO	DIAS	2.00	\$ 3,000,000	\$ 3,200,000	\$ 3,200,000	3,133,333	6,266,667
ESTIMULO Y PROMOCION A NUEVOS TALENTOS	NUMERO	2.00	\$ 1,384,200	\$ 1,400,000	\$ 1,200,000	1,328,067	2,656,133
ARTISTAS LLANEROS INVITADOS	DIAS	2.00	\$ 3,000,000	\$ 3,100,000	\$ 3,000,000	3,033,333	6,066,667
CONJUNTO LLANERO(Arpa,cuatro,maracas y bajo)	DIAS	2.00	\$ 4,000,000	\$ 4,500,000	4,200,000	4,233,333	8,466,667
GRUPOS MUSICALES INVITADOS	DIAS	2.00	\$ 3,000,000	\$ 2,800,000	2,900,000	2,900,000	5,800,000
EMISION DE CUÑAS RADIALES	NUMERO	1.00	\$ 415,800	\$ 420,000	420,000	418,600	418,600

5. RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA

En cuanto a los mecanismos de cobertura no se requieren pólizas durante el proceso de selección debido a que no se requiere hacer convocatoria pública. Los riesgos de la contratación son mínimos, teniendo en cuenta la naturaleza del tipo de contrato a suscribir y que el pago se realizará contra entrega del servicio recibido a satisfacción. Por lo tanto, atendiendo los lineamientos del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 no se requiere la adquisición de póliza.

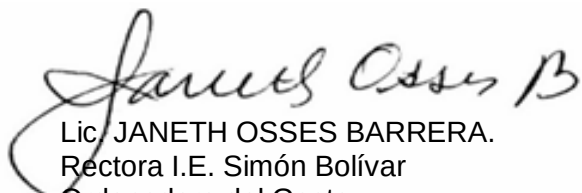


Institución Educativa Simón Bolívar

Aprobada hasta nueva visita según Resolución No. 3959 del 24 de noviembre del 2011
Nit.800.104.342 – 3

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS No. 15-2022 MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION IGUAL O INFERIOR A 20 S.M.M.L.V

Arauca, 21 de Octubre de 2022.



Lic. JANETH OSSES BARRERA.
Rectora I.E. Simón Bolívar
Ordenadora del Gasto

Digito:Luz Marina Velandia